



Código de conducta para proveedores de Takeda

Versión 1.0

24 de junio de 2015

Índice

1.0 Introducción y aplicabilidad.....	2
2.0 Adhesión a las leyes pertinentes, normativas y el Código para proveedores.....	3
3.0 Prácticas comerciales.....	3
4.0 Bienestar animal.....	4
5.0 Privacidad de los datos.....	4
6.0 Derechos humanos, prácticas de empleo y mano de obra, salud y seguridad.....	4
7.0 Medio ambiente.....	6
8.0 Sistema de gestión.....	7

1.0 Introducción y aplicabilidad

Basándose en la filosofía corporativa del “Takeda-ismo” (Integridad: equidad, honestidad y perseverancia) desarrollada a lo largo de los más de 230 años de historia de la empresa, Takeda lleva a cabo sus actividades de acuerdo con su misión corporativa de “esforzarse para mejorar la salud de la población mundial mediante las innovaciones en medicina”.

Nuestros proveedores, que todos los días nos proporcionan servicios y productos de calidad por todo el mundo, juegan un papel crítico para ayudarnos a cumplir esta misión corporativa. Con tal fin, este Código de conducta para proveedores de Takeda (Código para proveedores) pretende garantizar que las relaciones con nuestros proveedores, esenciales para el crecimiento sostenible y éxito de Takeda, coinciden con el compromiso de Takeda para:

1. Poner al paciente en primer lugar, en el centro de todo lo que hacemos.
2. Crear confianza en la sociedad
3. Reforzar nuestra reputación, y
4. Desarrollar el negocio.

Además, junto con el compromiso de Takeda respecto de la responsabilidad social corporativa y su posición como firmante del Pacto Global de las Naciones Unidas (United Nations Global Compact, www.unglobalcompact.org), el Código para proveedores de Takeda respalda nuestro compromiso de defender los 10 principios universalmente aceptados del Pacto Global de la ONU en las áreas de derechos humanos, mano de obra, medio ambiente y anticorrupción. Asimismo, la pertenencia de Takeda a la Iniciativa de la cadena de suministros farmacéuticos (Pharmaceutical Supply Chain Initiative, PSCI) ofrece concordancia con las expectativas de la sociedad y del sector industrial para un rendimiento sostenible en la industria farmacéutica y con su base de proveedores. De esta forma, el Código para proveedores de Takeda coincide con los Principios PSCI.

Considerando el alcance global de Takeda, garantizar un abastecimiento sostenible de nuestros bienes y servicios es fundamental. Takeda se compromete a abordar riesgos de los proveedores como riesgos para la reputación, sostenibilidad, continuidad del negocio, cumplimiento y ética que pueden existir antes o que puedan surgir durante la realización de los servicios o suministro a Takeda de bienes fabricados u otros productos.

Takeda espera que los proveedores se adhieran a los requisitos legales pertinentes y que aspiren a satisfacer las expectativas que contiene el Código de conducta para proveedores de Takeda.

Takeda pretende evaluar el cumplimiento por parte de los proveedores de los principios que contiene el Código de conducta para proveedores, y espera que los proveedores cooperen, incluido corregir los problemas identificados. Takeda colaborará con los proveedores comprometidos con mejorar las condiciones o los problemas identificados con el objetivo de gestionar los riesgos y crear un valor sostenible a largo plazo.

Aplicabilidad: Este Código es de aplicación para personas, organizaciones y empresas (Proveedores) que proporcionen o tengan intención de proporcionar bienes y servicios, entre ellos: materias primas, fabricación bajo contrato, excipientes, bienes negociados, envasado, logística (distribución y almacenamiento), equipos, maquinaria y suministros, marketing y agencias creativas, impresión, investigación de mercado, servicios relacionados con viajes, servicios de eventos y reuniones, hardware informático, software y servicios de apoyo relacionados, servicios profesionales (consultoría y fuerza laboral contingente), proveedores de servicios administrativos y generales en flota, instalaciones, recursos humanos y financieros, proveedores relacionados con I+D incluidos, entre otros, servicios de investigación clínica, laboratorio y servicios de desarrollo subcontratados y socios comerciales que actúen como distribuidores, agentes de licitación, agentes de ventas para Takeda y cualquiera de sus empresas afiliadas o subsidiarias.

2.0 Adhesión a las leyes pertinentes, normativas y el Código para proveedores

Los proveedores deben cumplir con las leyes, reglas, normativas y estándares éticos locales y de la industria aplicables para sus operaciones, y con este Código de conducta para proveedores de Takeda.

3.0 Prácticas comerciales

Los proveedores realizarán sus actividades comerciales de forma ética y actuando con integridad. En concreto:

3.1 Antisoborno, pagos indebidos, pagos ilícitos y otras prácticas corruptas

Los proveedores no pagarán sobornos ni proporcionarán nada de valor, directa o indirectamente a través de un tercero, a un funcionario público o gubernamental, partido político o persona privada con la finalidad de obtener una ventaja inadecuada para conseguirlo o retener un negocio, para influir de forma inadecuada en los actos o decisiones de esa persona u organización, o para influir de forma ilegal en las acciones de cualquier persona, cliente, empresa o representante de una empresa. Los proveedores deben conservar registros precisos y transparentes que reflejen los pagos y transacciones reales. Los proveedores no aceptarán sobornos ni participarán en ningún otro incentivo ilegal en las relaciones comerciales o con gobiernos.

3.2 Competencia justa y contra los monopolios

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades comerciales de forma consistente con una competencia justa y vigorosa y en cumplimiento con todas las leyes contra los monopolios aplicables. Los proveedores emplearán prácticas comerciales justas incluida la realización de publicidad exacta y veraz.

3.3 Conflictos de intereses

Los proveedores deben divulgar a la dirección de Takeda cualquier conflicto de intereses real o percibido. La dirección de Takeda debe revisar cualquier conflicto aparente o real y, si se permite un conflicto de intereses, se documentará esta decisión. Se produce un conflicto de intereses cuando las actividades o intereses personales influyen, o parece que influyen, en la capacidad de actuar en los mejores y objetivos intereses de Takeda. Los proveedores deben divulgar a Takeda si un empleado de Takeda o profesional contratado

por Takeda puede tener algún tipo de interés en el negocio del proveedor o cualquier vínculo económico actual con el proveedor.

3.4 Obsequios y entretenimiento

Los obsequios y el entretenimiento no son necesarios para llevar a cabo las actividades comerciales con Takeda. Seleccionaremos a los proveedores basándonos en estándares justos y objetivos y sin preferencias o favores basados en alguna relación personal. No aceptaremos ni solicitaremos ningún beneficio ilegal o inapropiado (incluido dinero, bienes, hospitalidad, obsequios o cualquier otro artículo de valor) de proveedores u otras personas con quienes realicemos actividades comerciales.

3.5 Identificación de inquietudes

Se debe alentar a todos los trabajadores para que informen de actividades ilegales o inquietudes en el lugar de trabajo sin temor a represalias, intimidación o acoso. Los proveedores investigarán y darán pasos correctivos si fuera necesario. Los proveedores y sus empleados pueden informar a Takeda de las inquietudes de forma anónima y confidencial en www.Takeda.EthicsPoint.com en relación con asuntos relacionados con las relaciones comerciales de Takeda con ese proveedor.

4.0 Bienestar animal

A los animales se les debe tratar de forma humanitaria reduciendo al mínimo el dolor y la tensión. Los proveedores deberán buscar oportunidades para reducir la necesidad de realizar pruebas animales empleando métodos analíticos innovadores, reducir el número de animales que se utilizan o perfeccionar los procedimientos para reducir el sufrimiento. Se deberán emplear alternativas cuando sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

5.0 Privacidad de los datos

Los proveedores operarán de forma consistente con las leyes pertinentes de protección de los datos, incluidas las protecciones de seguridad y privacidad apropiadas para la sensibilidad de la información personal recogida o procesada de alguna forma por el proveedor en nombre de Takeda. Los proveedores contarán con estructuras organizativas apropiadas y procedimientos para garantizar la protección de la información personal frente a la pérdida, destrucción, alteración, divulgación, utilización o acceso accidental, no autorizado o ilícito. Esto incluye políticas y procedimientos para abordar la seguridad técnica y de la organización así como la confirmación del cumplimiento con estos requisitos. Los proveedores deben cumplir con las leyes que rigen las transmisiones transfronterizas de datos.

6.0 Derechos humanos, prácticas de empleo y mano de obra, salud y seguridad

Los proveedores se comprometerán con la defensa de los derechos humanos de los trabajadores y las partes interesadas de Takeda, incluidos sus pacientes, y con tratarles con dignidad y respeto. Los proveedores deben cumplir con las leyes que rigen los asuntos de derechos humanos, incluidas las normativas y leyes sobre esclavitud y tráfico de seres humanos mientras se proporcionen a Takeda servicios, bienes fabricados u otros productos.

6.1 Empleo elegido libremente

Los proveedores no emplearán mano de obra obligada, forzada o de cumplimiento forzoso o mano de obra involuntaria de presos.

6.2 Mano de obra infantil y jóvenes trabajadores

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil. El empleo de jóvenes trabajadores menores de 18 años no tendrá lugar en trabajos peligrosos o en turnos nocturnos y solamente se permitirá cuando los jóvenes trabajadores se encuentren por encima de la edad legal en el país para tener empleo o la edad establecida para completar la educación obligatoria.

6.3 No discriminación

Los proveedores deben cumplir con todas las normativas y leyes de empleo pertinentes y proporcionarán un lugar de trabajo sin acoso o discriminación. Los proveedores no discriminarán a personas basándose en la raza, color, sexo, orientación sexual, grupo étnico, incapacidad, religión, afiliación política, pertenencia a sindicatos, estado civil u otras razones que la ley prohíba.

6.4 Tratamiento justo

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo sin trato cruel o inhumano (incluido todo tipo de acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción física o mental o abuso verbal de los trabajadores) y sin amenazas de tales tratos.

6.5 Salarios, prestaciones y horas de trabajo

Los proveedores pagarán a los trabajadores de acuerdo con las leyes de salarios aplicables, incluidos los salarios mínimos, horas extra y prestaciones estipuladas, incluida la Seguridad Social.

Los proveedores comunicarán de manera oportuna al trabajador sobre qué base se funda su remuneración, incluidos las horas y tarifas por horas extras, según dictamine la ley local y la política del proveedor. Cualquier deducción de los salarios deberá ser razonable, entendida claramente por los trabajadores y permitida por la ley aplicable.

Los proveedores proporcionarán períodos de descanso apropiados, horas o días libres y respetarán los acuerdos y leyes aplicables en relación con el número máximo de horas de trabajo.

6.6 Libertad de asociación

Los proveedores alentarán el compromiso y la comunicación abierta con los trabajadores y sus representantes para solucionar asuntos relacionados con el lugar de trabajo y la remuneración.

Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, según se exponen en la legislación local, para asociarse libremente, unirse o no a sindicatos, buscar representación y unirse a comités de trabajadores. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la dirección en relación con las condiciones de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

6.7 Salud y seguridad

Los proveedores proporcionarán un entorno de trabajo sano y saludable, incluida cualquier residencia proporcionada por el proveedor. Los proveedores deben cumplir con todas las normativas y leyes sobre salud y seguridad.

6.8 Protección de los trabajadores

Los proveedores protegerán a los trabajadores frente a la exposición excesiva a peligros químicos, biológicos o físicos y a condiciones y tareas físicamente exigentes (como, por ejemplo, frío o calor extremos) en el lugar de trabajo y en las residencias proporcionadas por la empresa.

6.9 Seguridad de los procesos

Los proveedores tendrán en marcha programas para prevenir o mitigar las emisiones catastróficas de elementos químicos o de otros materiales, incluidos programas específicos para impedir explosiones e incendios.

6.10 Preparación y respuesta ante las emergencias

Los proveedores identificarán y evaluarán las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier residencia proporcionada por la empresa, y trabajarán para minimizar su impacto potencial implementando planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

6.11 Información sobre peligros

Estará disponible información de seguridad en relación con materiales peligrosos, incluidos compuestos farmacéuticos y materiales farmacéuticos intermedios, para educar, formar y proteger a los trabajadores frente a peligros potenciales. Dicha información de seguridad estará disponible en documentos escritos como, por ejemplo, fichas técnicas (Safety Data Sheets, SDS) en idiomas habitualmente utilizados por la fuerza laboral del proveedor.

Los proveedores garantizarán una comunicación apropiada con otros socios comerciales de la cadena de valor, según sea apropiado, incluyendo a Takeda y sus socios de logística y distribución, para garantizar que se gestionan y divulgan de forma apropiada los peligros.

6.12 Higiene y seguridad en las instalaciones de trabajo

Las instalaciones de trabajo del proveedor, incluidos los aseos, comedores y cualquier alojamiento para el trabajador que se proporcione, serán seguras, limpias e higiénicas y llegarán a satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. A los trabajadores también se les proporcionará y tendrán acceso a agua potable.

7.0 Medio ambiente

Los proveedores operarán de una forma eficiente y medioambientalmente responsable para minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente. Se alentará a los proveedores para que conserven los recursos naturales, eviten la utilización de materiales peligrosos cuando sea posible y participen en actividades y se relacionan con las partes interesadas (como sus comunidades y fuerza laboral) para promover los programas de reutilización y reciclaje.

7.1 Autorizaciones medioambientales

Los proveedores cumplirán con todas las normativas medioambientales pertinentes. Se obtendrán todos los permisos medioambientales, licencias, registros de información y restricciones y se respetarán sus requisitos sobre funcionamiento y generación de información.

7.2 Residuos y emisiones

Los proveedores tendrán en marcha sistemas para garantizar la gestión segura, traslado, almacenamiento, reciclaje, reutilización o gestión de residuos, emisiones de aire y descargas de aguas residuales. Se gestionará, controlará y tratará de forma apropiada antes de su liberación en el medio ambiente cualquier residuo, agua residual o emisión que en potencia pueda afectar de forma adversa a la salud humana o del medio ambiente.

7.3 Vertidos y emisiones

Los proveedores tendrán en marcha sistemas para prevenir y mitigar los vertidos y las emisiones accidentales al medio ambiente.

7.4 Eficiencia medioambiental

Los proveedores tomarán las medidas apropiadas para conservar energía, reducir el consumo de agua en zonas con escasez o tensión hídrica y se esforzarán para medir e informar de forma periódica acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero de sus operaciones.

8.0 Sistema de gestión

Los proveedores utilizarán sistemas de gestión para facilitar una mejora continua y el cumplimiento con las expectativas de este Código para proveedores. Los elementos del sistema de gestión incluirán:

8.1 Compromiso y responsabilidad

Los proveedores demostrarán compromiso con los conceptos que se describen en este documento asignando los recursos apropiados.

8.2 Gestión de riesgos

Los proveedores contarán con mecanismos para determinar y gestionar los riesgos en las áreas que se abordan en este Código para proveedores.

8.3 Documentación y registros adecuados

Los proveedores mantendrán registros adecuados y la documentación necesaria para demostrar la conformidad con estas expectativas y el cumplimiento con las normativas aplicables. Se deben poner a disposición de Takeda o de su auditor designado registros para que, bajo solicitud, se inspeccionen para confirmar el cumplimiento con estas normas. Los registros deben ser legibles, transparentes y reflejar los pagos y transacciones reales. Los proveedores no ocultarán, dejarán de registrar ni realizarán entradas falsas.

8.4 Formación y competencia

Los proveedores tendrán un programa de formación que alcance un nivel apropiado de conocimientos, habilidades y capacidades sobre gestión y trabajadores para abordar estas expectativas.

8.5 Mejora continua

Se espera que los proveedores mejoren continuamente los elementos de este Código estableciendo objetivos de rendimiento, ejecutando planes de implementación y dando los pasos de corrección necesarios para las deficiencias que se identifiquen mediante las revisiones de la dirección, las inspecciones y las evaluaciones internas o externas.